

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40040** MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 511/2012 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González de fecha 6 de Noviembre de 2012 en el concurso voluntario abreviado al deudor Trías Sartorius, S.L., con N.I.G. 28079100077622012, C.I.F.: B-85491470.

2º.- Que en el mismo auto de declaración de concurso se ha procedido a realizar de apertura de fase de liquidación formándose la sección quinta.

3º.- Quedan en suspenso las facultades de administración y de disposición de la concursada sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la administradora concursal doña Aránzazu Barcena Fernández con domicilio en calle Antonio Acuña, n.º 11, 2.º E, c.p.: 28009 Madrid con correo electrónico [abf@bufetefernandezdoyague.com](mailto:abf@bufetefernandezdoyague.com)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120076448-1